ACUERDO

ENTRE LOS ALCALDES ABAJO FIRMANTES Y EL DIRECTOR DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS-OBRAS DE MEJORA DEL FIRME, SISTEMA DE DRENAJE Y SEÑALIZACIÓN VIAL EN LOS CAMINOS DEL SERVICIO 2º DE EXPLOTACIÓN. VARIOS TT.MM. (HUESCA, LLEIDA Y TARRAGONA) CLAVE: DT.EX.420.6.19.007

En los municipios interesados por los Caminos Generales de la zona regable del canal de Aragón y Cataluña, a 22 de marzo de 2021.

Reunidos:

De una parte D. Jordi Janés Girós, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcarrás, en nombre propio y en representación del Ayuntamiento de Alcarrás,

De otra parte D. Marco Antonio Ibarz Guillén, Alcalde del Ayuntamiento de Zaidín, en nombre propio y en representación del Ayuntamiento de Zaidín.

De otra parte D. Josep Ibarz Gilart, Alcalde del Ayuntamiento de Almacelles, en nombre propio y en representación del Ayuntamiento de Almacelles.

De otra parte D. José Guillem Boneu Santamaría, President de la Entitat Municipal Descentralitzada de Sucs, en nombre propio y en representación de la EMD de Sucs.

De otra parte D. Iván Alcolea Martí, Alcalde del Ayuntamiento de Gimenells i Plá de la Font, en nombre propio y en representación del Ayuntamiento de Gimenells i Plá de la Font.

De otra parte Dña. Catherin Degrez, Presidenta de la Entitat Municipal Descentralitzada de Plá de la Font, en nombre propio y en representación de la EMD de Plá de la Font.

(En el futuro Alcaldes).

De otra parte D. Rafael Romeo García, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de la Confederación Hidrográfica del Ebro y Director de las obras del PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS-OBRAS DE MEJORA DEL FIRME, SISTEMA DE DRENAJE Y SEÑALIZACIÓN VIAL EN LOS CAMINOS DEL SERVICIO 2º DE EXPLOTACIÓN. VARIOS TT.MM. (HUESCA, LLEIDA Y TARRAGONA) CLAVE: DT.EX.420.6.19.007. (en el futuro D.O)

MANIFIESTAN

--Que los Caminos Generales (en el futuro CCGG) de la zona regable del canal de Aragón y Cataluña constituyen una red de comunicación y transporte vertebradora fundamental y absolutamente imprescindible para el desarrollo económico y social de todos los municipios que firman el presente documento.

-Que el PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS-OBRAS DE MEJORA DEL FIRME, SISTEMA DE DRENAJE Y SEÑALIZACIÓN VIAL EN LOS CAMINOS DEL SERVICIO 2º DE EXPLOTACIÓN. VARIOS TT.MM. (HUESCA, LLEIDA Y TARRAGONA) CLAVE: DT.EX.420.6.19.007 objeto del acuerdo no define las actuaciones a realizar en los CCGG.

-Que el D.O. debido a que el Pliego no contemplaba actuaciones concretas presentó a los Alcaldes una propuesta inicial, de acuerdo con el presupuesto disponible y los precios contratados, que ascendía a un presupuesto total aproximado de 2.330.000 €., IVA incluido y que sometió a la consideración de los mismos para que la enriqueciesen aportando sus ideas, pretensiones y aspiraciones.

-Que los Alcaldes compren que aunque el presupuesto que se va a destinar en mejorar los CCGG no es pequeño, tampoco es suficiente para ejecutar una actuación única y homogénea y de primera calidad para la totalidad de los kilómetros de los CCGG y que por ello han tenido que ordenar las actuaciones a realizar en calidades diferentes según la mayor o menor prioridad en la utilización de los caminos, lo que les ha obligado a renunciar a la defensa de los intereses locales municipales en favor del interés colectivo del territorio.

-Que el Ayuntamiento de Almacelles manifiesta estar dispuesto a asumir la titularidad de 800 metros en el casco urbano si se cumplen las expectativas en ese tramo y que éste debería ser un punto de inflexión para posibilitar la cesión de estos caminos a otras administraciones.
Se adjunta a este acuerdo una propuesta de entrega de dicho tramo urbano entre la Confederación Hidrográfica del Ebro y el Ayuntamiento de Almacelles para firmar a la finalización de las obras siempre que éstas estén ejecutadas a plena satisfacción del Ayuntamiento.

-Que el Ayuntamiento de Gimenells i Plá de la Font se ofrece a asumir una actuación de reparación de los caminos del Plá de la Font con cargo a sus presupuestos.

-El D.O. agradece y a la vez declina la generosa oferta realizada por el Ayuntamiento de Gimenells i Plá de la Font por entender que esa oferta se encuentra entre las actuaciones que tienen que ejecutarse con cargo al Pliego objeto de este acuerdo.

-El D.O. agradece a todos los Alcaldes que han participado en las distintas reuniones por su buena voluntad y total disposición por alcanzar un acuerdo que beneficie al territorio por delante de cualquier otro interés.

-El D.O. agradece a D. Jordi Domingo Masanés, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos del Ayuntamiento de Lleida por sus aportaciones técnicas que han contribuido a facilitar y alcanzar este acuerdo.

-El D.O. agradece también a los técnicos del Servicio 2º de Explotación Dña. María José Romero Durán y D. Santiago Abadía Salazar de la Confederación Hidrográfica del Ebro por su dedicación y entrega en alcanzar el presente acuerdo reuniéndose, explicando y recibiendo las distintas propuestas e ideas de los Alcaldes y demás interlocutores.

Por todo ello ACUERDAN:

Que con cargo al PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS-OBRAS DE MEJORA DEL FIRME, SISTEMA DE DRENAJE Y SEÑALIZACIÓN VIAL EN LOS CAMINOS DEL SERVICIO 2º DE EXPLOTACIÓN. VARIOS TT.MM. (HUESCA, LLEIDA Y TARRAGONA) CLAVE: DT.EX.420.6.19.007, se lleven a cabo las siguientes actuaciones que se describen a continuación y que se recogen en un plano que se adjunta en este acuerdo:

-Camino General 1 (C.G. 1).
Desde el CG 3 al C.G.4, pasando por Pla de la Font. (L=7.100,00 ml).

Se procederá a la aplicación de un doble tratamiento superficial, entre los Pks 3+500 al 7+100, con emulsión asfáltica C65B4 TRG y dotación 1,4 kg/m2 y 1,2 kg/m2 con áridos 6/12 y 3/6, incluso extensión, compactación, limpieza y barrido. Desgaste Los Ángeles <25.

-Camino General 2 (C.G. 2).
Desde Almacelles a Valmanya (L=14.443,00 ml).

En una longitud de 12.325,00 ml, una vez descontados los tramos en buen estado, con una anchura igual a la rodadura existente y un espesor medio de 6 cm, se extenderá aglomerado asfáltico en caliente tipo AC o 22 surf o bin B50/70S de granulometría densa para capa de rodadura o intermedia y árido silíceo, extendido y compactado en tajo continuado, incluido riego de adherencia con su correspondiente emulsión C60B4 TER, con una dotación 0,50 K/m² y barrido.
Se realizará un saneo previo de la plataforma del cambio de rasante situado a la salida de Sucs en dirección a Almacelles.

Camino General 3 (C.G. 3).
Desde Raimat (entronque con la N-240) hasta la Clamor Amarga en Sucs. (L=10.900,00 ml).

Se le aplicará un tratamiento microaglomerado en frio MICROF 8 SUP. C60BP5/P6MIC, en toda su longitud, salvo la parte final en zahorras.
Previamente se procederá al fresado y reposición de la rodadura existente en mal estado.

Camino General 4 (C.G. 4).
Desde el entronque con el CG 3 (Raimat) hasta la carretera autonómica A-1241, pasando por el núcleo urbano de Gimenells. (L=15.400,00 ml).

Se le aplicará un tratamiento microaglomerado en frio MICROF 8 SUP. C60BP5/P6MIC, hasta Gimenells (L=8.500,00 ml).
Entre los Pks12+300 y 13+700, se regularizará el firme de zahorras existentes de granulometría irregular con una aportación de zahorras seleccionadas compactadas.
Desde el Pk 8+500 al Pk 15+400 se aplicará un doble tratamiento superficial, con emulsión asfáltica C65B4 TRG y dotación 1,4 kg/m2 y 1,2 kg/m2 con áridos 6/12 y 3/6, incluso extensión, compactación, limpieza y barrido. Desgaste Los Ángeles <25, en toda la longitud de dicho tramo, previo riego de imprimación con emulsión C60BF4 IMP, con una dotación 1,0 K/m², sobre las zahorras.

Camino General 5 (C.G. 5).
Desde Santa María de Gimenells hasta Montagut, límite con el TM de Lleida. (L=13.996,00 ml).

Con carácter general y en toda su longitud se procederá al bacheo de su plataforma con aglomerado en frio AF-12, incluido riego de adherencia con emulsión C60B4 TER, con una dotación 0,60 K/m², incluso barrido, preparación de la superficie, extendido y compactado.
Entre los Pks 8+000 y 11+800 se extenderá aglomerado asfáltico en caliente tipo AC o 22 surf o bin B50/70S de granulometría densa para capa de rodadura o intermedia y árido silíceo, extendido y compactado en tajo continuado, incluido riego de adherencia con su correspondiente emulsión C60B4 TER, con una dotación 0,50 K/m² y barrido.
En el resto del CG5 se aplicará doble tratamiento superficial con emulsión asfáltica C65B4 TRG y dotación 1,4 kg/m2 y 1,2 kg/m2 con áridos 6/12 y 3/6, incluso extensión, compactación, limpieza y barrido. Desgaste Los Ángeles <25, en toda la anchura de la capa de rodadura.

Camino General 6 (C.G. 6).
Desde la carretera autonómica A-1241(TM de Zaidín) hasta Valmanya (L-800). (L=10.800,00 ml).

En una longitud de 9.200,00 ml, una vez descontados los tramos en buen estado, con una anchura igual a la rodadura existente y un espesor medio de 6 cm, se extenderá aglomerado asfáltico en caliente tipo AC o 22 surf o bin B50/70S de granulometría densa para capa de rodadura o intermedia y árido silíceo, extendido y compactado en tajo continuado, incluido riego de adherencia con su correspondiente emulsión C60B4 TER, con una dotación 0,50 K/m² y barrido.
Se realizarán los saneos previos de la plataforma en los puntos localizados donde existan blandones.

Camino de Pla de la Font a C.G. 2.
(L=3.600,00 ml)

Se regularizará el firme de zahorras existentes de granulometría irregular con una aportación de zahorras seleccionadas compactadas.
En toda su longitud se aplicará un doble tratamiento superficial, con emulsión asfáltica C65B4 TRG y dotación 1,4 kg/m2 y 1,2 kg/m2 con áridos 6/12 y 3/6, incluso extensión, compactación, limpieza y barrido. Desgaste Los Ángeles <25, en toda su longitud, previo riego de imprimación con emulsión C60BF4 IMP, con una dotación 1,0 K/m², sobre zahorras.

Con carácter general se procederá al desbroce de las cunetas y perfilado de las mismas donde fuese necesario.
Se realizará la señalización tanto vertical como horizontal que fuese necesaria para la seguridad en el uso de los Caminos Generales, atendiendo a las recomendaciones que estén en vigor en las normativas de seguridad vial y Reglamento general de circulación en carreteras asfaltadas 28/1/2019.

Y en prueba de conformidad, las partes firman este Acuerdo.

Alcalde-Presidente del Ayuntamento de Alcarrás

Alcalde del Ayuntamento de Almacelles

D. Jordi Janés Girós

D. Josep Ibarz Gilart

Alcalde del Ayuntamiento de Gimenells i Pla de la Font

Alcalde del Ayuntamiento de Zaidín

D. Iván Alcolea Mart

D. Marco Antonio Ibarz Guillén

Presidente de la EMD de Sucs

Presidente de la EMD de Plá de la Font,

D. José Guillem Boneu Santamaría

Dña. Catherin Degrez

Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
de la Confederación Hidrográfica del Ebro.
Director de las obras.

D. Rafael Romeo García

CROQUIS GENERAL DE LAS ACTUACIONES EN LOS CCGG, DE LAS OBRAS DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS-OBRAS DE MEJORA DE FIRME, SISTEMA DE DRENAJE Y SEÑALIZACIÓN VIAL EN LOS CAMINOS DEL SERVICIO 2º DE EXPLOTACIÓN VARIOS TTMM.(HUESCA, LLEIDA Y TARRAGONA). DT.EX.420.6.19.007.

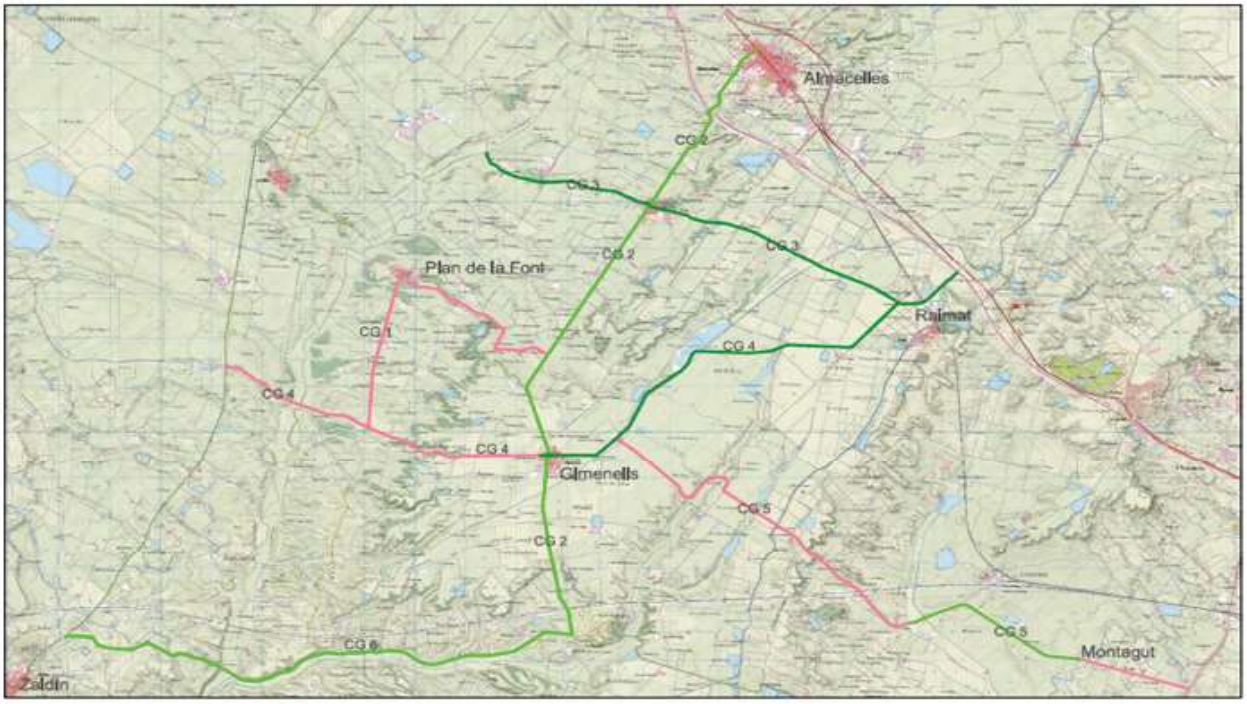

MEZCLA BITUMINOSA EN CALIENTE

DOBLE TRATAMIENTO SUPERFICIAL

TRATAMIENTO MICROAGLOMERADO

ACTA DE ENTREGA DEL TRAMO URBANO DEL CAMINO GENERAL 2, ENTRE EL PK 0+000 Y EL PK 0+800, LIMITE DE CASCO URBANO DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO AL AYUNTAMIENTO DE ALMACELLES (LLEIDA).

En Zaragoza, a 22 de marzo de 2022.

REUNIDOS

De una parte, Dña. Dolores Pascual Vallés, Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Ebro, del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

De otra parte, D. Josep Ibarz Gilart, en su calidad de Alcalde y en representación del Ayuntamiento de Almacelles (Lleida).

INTERVIENEN

La primera, como representante de la Confederación Hidrográfica del Ebro, cargo para el que fue nombrado mediante Real Decreto 1294/2004, de 21 de mayo, ostentando dicha representación a tenor de lo dispuesto en el artículo 28.1 a) del Texto Refundido de la Ley de Aguas y encontrándose en la actualidad en el ejercicio de su cargo.

El segundo, en nombre y representación del Ayuntamiento de Almacelles (Lleida) en virtud de su condición de Alcalde.

Ambas partes manifiestan tener y se reconocen expresamente, la capacidad legal necesaria para la firma del presente Acuerdo y a tal efecto

EXPONEN

PRIMERO.- Que el artículo 22.2 del vigente texto refundido de la Ley de Aguas, al referirse a los Organismos de Cuenca con la denominación de Confederaciones Hidrográficas, señala su autonomía para regir por sí los intereses que le sean confiados, determinando dicha norma, en su artículo 23.1 c) que dichos Organismos de Cuenca tienen, entre otras, la función de elaboración del proyecto, construcción y explotación de las obras realizadas con cargo a los fondos propios del Organismo y las que le sean encomendadas por el Estado.

Por su parte, el Ayuntamiento de Almacelles (Lleida) tiene, de acuerdo con lo previsto en la normativa de régimen local, competencias en materia de ordenación, gestión, ejecución y disciplina urbanística, parques y jardines, pavimentación de las vías públicas urbanas y protección de medio ambiente. (Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local).

SEGUNDO.- Que el Camino General 2 (CG 2) discurre entre sus Pks 0+000 al 0+800 dentro del Núcleo Urbano de Almacelles, estando situado el límite del TM en el Pk 1+650 del citado camino.